

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-016-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO OPTIMIZACIÓN MAGDLENA 5-2017
UNIÓN TEMPORAL MVR FUNDACIÓN
CONSORCIO OHE
UNIÓN TEMPORAL REDES FUNDACIÓN
CONSORCIO SANEAMIENTO FUNDACIÓN APRO
CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017
CONSORCIO CARIBE
CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN - FUNDACIÓN**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
Convocatoria No:	PAE-ATF-0-036-2017
Objeto:	"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II".
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2017
Proponentes:	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN MAGDALENA S 2017
	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION
	CONSORCIO OHE
	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION
	CONSORCIO SANAMIENTO FUNDACION APHO
	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017
	CONSORCIO CARRIBE
	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION
	CONSORCIO ALIANZA YON FUNDACION

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del Presupuesto Oficial	Valor máximo del Presupuesto Oficial	Propuesta Económica										
				CONSORCIO OPTIMIZACIÓN MAGDALENA S-2017	UNION TEMPORAL MVR FUNDACION	CONSORCIO OHE	UNION TEMPORAL REDES FUNDACION	CONSORCIO SANAMIENTO FUNDACION APHO	CONSORCIO REDES MAGDALENA 2017	CONSORCIO CARRIBE	CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION	CONSORCIO ALIANZA YON-FUNDACION		
Valor Total de la Oferta	\$ 32.070.076.942,00	\$ 25.456.541.554,00	\$ 32.070.076.942,00	\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.326.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00		
Valor Total de la Oferta Presentada			\$ 31.265.998.961,00	\$ 31.326.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00			
VALOR PROPUESTA				\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.326.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00		
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok		
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok		
TOTAL OFERTA				\$ 31.265.998.959,00	\$ 31.326.268.423,00	\$ 31.070.177.889,00	\$ 29.920.862.624,00	\$ 31.207.975.615,00	\$ 31.094.692.814,00	\$ 30.466.664.733,00	\$ 31.124.077.593,00	\$ 30.943.134.968,00		

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
 En la audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluidas al A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta y valor total costos directos, IVA-administración, impuestos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acogió en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
3. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
4. Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
5. Si se realizó la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

Señalarán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia y/o el estudio previo.
- c. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Finalizado el término anterior, se efectuará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones: Atender lo dispuesto en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente Informe de verificación económica

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-016-2017, PARA CONTRATAR EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”.

PROPONENTE No.1 – CONSORCIO OPTIMIZACION MAGDALENA 5 - 2017

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor total de los siguientes ítems:

No	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	VR. TOTAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO
1.1	Trazado y replanteo (redes y obras lineales)	\$ 41.504.959,79	<u>\$ 41.504.960,00</u>
2.2	Corte de Pavimentos con disco h=5 cmts	\$ 179.485.163,40	<u>\$ 179.485.163,00</u>
	Demolición Manual de Bordillos 0,2 x 0,2	\$ 93.227.157,10	<u>\$ 93.227.157,00</u>
4.1	Excavación a máquina en material común o roca descompuesta a cualquier profundidad y cualquier condición de humedad	\$ 884.896.709,25	<u>\$ 884.896.709,00</u>
4.2	Excavación manual de 0.0 a 2.0 metros de profundidad, en material común o roca descompuesta y cualquier condición de humedad	\$ 197.643.603,10	<u>\$ 197.643.603,00</u>
5.2	Entibado Tipo 6. Continuo metálico para profundidades mayores a 2,0 m y menores ó iguales a 3,0 m	\$ 2.144.766.392,28	<u>\$ 2.144.766.392,00</u>
6.2	Cimentación de tubería con arena gruesa compactada al 70% de la densidad relativa para instalación sin presencia de nivel freático (H<=1,8m)	\$ 96.502.512,48	<u>\$ 96.502.512,00</u>
6.3	Lleno, apisonado de zanjas y apiques con material Selecto de excavación, compactado al 90% del próctor modificado	\$ 650.831.794,48	<u>\$ 650.831.794,00</u>
6.4	Lleno compactado mecánicamente con material de préstamo (tipo 2 ó 3) compactado al 95% del próctor modificado	\$ 250.562.046,28	<u>\$ 250.562.046,00</u>
7.1	Instalación Tubería de PVC de 200 mm (8") - Incluye pruebas	\$ 125.501.360,15	<u>\$ 125.501.360,00</u>
7.2	Instalación Tubería de PVC de 250 mm (10") - Incluye pruebas	\$ 2.582.064,39	<u>\$ 2.582.064,00</u>
7.3	Instalación Tubería de PVC de 300 mm (12") - Incluye pruebas	\$ 15.496.179,40	<u>\$ 15.496.179,00</u>
7.4	Instalación Tubería de PVC de 350 mm (14") - Incluye pruebas	\$ 3.535.480,40	<u>\$ 3.535.480,00</u>
7.5	Instalación Tubería de PVC de 450 mm (18") - Incluye pruebas	\$ 2.232.741,39	<u>\$ 2.232.741,00</u>

9.2	Acometida domiciliaria á red 10" (incluye suministro e instalación de tubería 6", silla Te ó Ye 250x160 mms, accesorios, excavación, relleno, y construcción de registro domiciliario con tapa) L≤5,0 mts	\$ 138.975.592,50	<u>\$ 138.975.593,00</u>
-----	---	-------------------	---------------------------------

Por lo anterior se realizó corrección aritmética al valor del costo directo de la obra, así como la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y el valor total Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:	\$ 22.640.359.504,39	<u>\$ 22.640.359.501,00</u>
A: 10%	\$ 2.264.035.950,44	<u>\$ 2.264.035.950,00</u>
I: 4%	\$ 905.614.380,18	<u>\$ 905.614.380,00</u>
U: 3%	\$ 679.210.785,13	<u>\$ 679.210.785,00</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%):	\$ 129.050.049,18	<u>\$ 129.050.049,00</u>
OFERTA ECONÓMICA OBRA CIVIL :	\$ 26.618.270.669,31	<u>\$ 26.618.270.665,00</u>

Suministros: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste por redondeo al peso al valor total de los siguientes ítems:

No	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA	VR. TOTAL AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO
12.1	Tubería de PVC de 200 mm (8")	\$ 1.561.992.523,55	<u>\$ 1.561.992.524,00</u>
12.2	Tubería de PVC de 250 mm (10")	\$ 41.899.938,63	<u>\$ 41.899.939,00</u>
12.3	Tubería de PVC de 300 mm (12")	\$ 335.829.666,90	<u>\$ 335.829.667,00</u>
12.4	Sumin. Tubería PVC D=350 mm (14"), exterior corrugado	\$ 74.464.413,84	<u>\$ 74.464.414,00</u>
12.6	Sumin.Tubería en PVC Perfilada d=625 mm (24PIg)	\$ 211.978.063,50	<u>\$ 211.978.064,00</u>
12.7	Sumin. Tubería en PVC Perfilada d=710 mm (27PIg)	\$ 344.558.163,20	<u>\$ 344.558.163,00</u>
12.8	Sumin. Tubería en PVC Perfilada d=786 mm (30PIg)	\$ 411.307.963,19	<u>\$ 411.307.963,00</u>

Por lo anterior se realizó corrección aritmética al valor del costo directo y la administración de los suministros. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:	\$ 3.972.417.343,91	<u>\$ 3.972.417.345,00</u>
ADMINISTRACION: 17%	\$ 675.310.948,46	<u>\$ 675.310.949,00</u>
OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO :	\$ 4.647.728.292,37	<u>\$ 4.647.728.294,00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de suministro, corresponde a **\$ 31.265.998.959.00**, y no de \$ 31.265.998.961.69, valor aquél que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No.8 – CONSORCIO ALCANTARILLADO II FUNDACION

Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica presentada, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor del IVA sobre la utilidad y el valor Oferta Económica Obra Civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO</u>
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%):	\$ 204.724.914.78	<u>\$ 204.724.915.00</u>
OFERTA ECONÓMICA OBRA CIVIL:	\$ 27.142.213.701	<u>\$ 27.142.213.701.00</u>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: en consecuencia, el valor total de la propuesta económica incluido el presupuesto de la Obra Civil y el suministro, no sufre cambio por lo que el valor total de la propuesta económica corresponde a **\$ 31.124.077.593.00**, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.